

ORDENANZA N° 2566/18

VISTO:

Los errores involuntarios en la Ordenanza N° 2561/2018 y que es necesario realizar ajustes del valor presupuestado con los compromisos reales en el ejercicio económico 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un estudio de la marcha de las partidas presupuestarias, tomando como base el balance actualizado al día 30/11, visualizando alguna de ellas con saldos casi agotados y otras con excedentes.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto Anual como consecuencia de diversos motivos;

Que en la economía general se incrementaron los precios de los productos y servicios que son utilizados, por encima de las expectativas y los cuales son imprescindibles para el cumplimiento de los servicios municipales;

Que esta modificación presupuestaria no produce obligación tributaria adicional para los contribuyentes de esta Municipalidad;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) DEROGUESE la Ordenanza N° 2561/2018.-

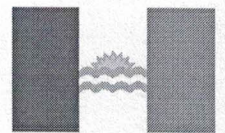
Art. 2º) INCREMENTESE las cuentas de Egresos del presupuesto vigente en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000).

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
3.1.11.02.1	Retención Caja de Jubilaciones	20.900.000,00	300.000,00	21.200.000,00
3.1.11.02.8	Honorarios Procuración	1.290.000,00	1.700.000,00	2.990.000,00
1.3.05.02.1.01	Subvención para salud y acción social	6.100.000,00	2.000.000,00	8.100.000,00
1.3.05.02.1.05	Otros Subsidios	1.100.000,00	2.000.000,00	3.100.000,00
1.3.05.02.1.09.04	Otros Programas	8.250.000,00	3.000.000,00	11.250.000,00


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2566/18

Art. 3°) DISMINUYASE las cuentas Egresos del presupuesto vigente en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000).

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
2.1.08.01.1.09	Pavimentación Urbana	7.400.000,00	3.000.000,00	4.400.000,00
2.1.07.03	Automotores	10.180.000,00	6.000.000,00	4.180.000,00

Art. 4°) ESTABLECESE, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 0/00 (\$342.650.296,00) el monto de las erogaciones para el ejercicio 2018.-

Art. 5°) INCREMENTESE la cuenta de ingreso del presupuesto vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
3.1.2.01	Retención Caja de Jubilaciones	20.900.000,00	300.000,00	21.200.000,00
3.1.2.08	Honorarios Procuración	1.290.000,00	1.700.000,00	2.990.000,00

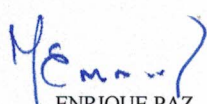
Art. 6°) DISMINUYASE la cuenta de ingreso del presupuesto vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
2.2.1.02	Excedente líquido ejerc. Anterior Bancos	3.200.000,00	2.000.000,00	1.200.000,00

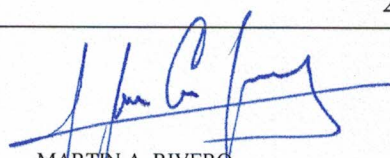
Art. 7°) ESTABLECESE, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 0/00 (\$342.650.296,00) el monto de los ingresos para el ejercicio 2018.-

Art. 8°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 45ta., DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1794.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos